



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO:  
FOR-AD-010

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
ACTA No.15 del 16 septiembre de 2016

VERSIÓN: No.0

Página 1 de 20

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja	Viernes 16 de septiembre de 2016	11:00 a.m.	6:00 p.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Cristo García Tapia	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Raquel Díaz Ortíz	X		
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados ( Suplente)	Humberto Domínguez Arrieta	X		
Rector	Vicente Perriñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

#### ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
León Arango Medina	Jefe de la Oficina de Planeación
Jairo Salcedo Mendoza	Investigador adscrito al departamento de Ingeniería Agroindustrial
Álvaro Arrieta Almario	Investigador adscrito al departamento de Biología
Pedro Blanco Tuirán	Investigador adscrito al departamento de Biología
Pablo Villamil Barrios	Investigador adscrito al departamento de Física

#### ORDEN DEL DÍA

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</li><li>2. Estudio y aprobación del Acta No.14 de 2016.</li><li>3. Informes financieros.<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de julio de 2016.</li><li>- Informe de Tesorería a corte 31 de julio de 2016.</li><li>- Adiciones y traslados.</li></ul></li><li>4. Informe de Rectoría.</li><li>5. Estudio y decisión de la propuesta de suscripción de convenio interadministrativo para la construcción de un Centro de Convenciones.</li><li>6. Estudio y decisión de la solicitud de apoyo económico para la asistencia de una docente del programa de Fonoaudiología a un Congreso Internacional.</li><li>7. Estudio y decisión de la propuesta de ajuste al Plan de Fomento de la Calidad.</li></ol>
---



8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba la modificación del Acuerdo No.05 de 2010, en lo concerniente a la denominación del programa de pregrado de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas por el de Licenciatura en Matemáticas."
9. Análisis de la política "ser pilo paga".
10. Análisis del costo de las matriculas en la Universidad de Sucre.
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

## DESARROLLO

### 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

El Presidente (e) propuso excluir el punto 9. Análisis de la política "ser pilo paga", y hacer una sesión exclusiva para ello. Lo anterior, por la importancia del tema. Propuesta que fue coadyuvada por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, debido a que no se allegó ningún soporte para estudiar. Además, propuso excluir también del orden del día el punto 10. Análisis del costo de las matriculas en la Universidad de Sucre, por las mismas razones citadas. Expresó que ambos temas son muy importantes y deben ser analizados por el Consejo Superior en sesiones especiales en donde se traten los puntos a profundidad. Al respecto, el Representante de los Docentes expresó que le sorprende que la Delegada de la Ministra de Educación Nacional proponga aplazar el punto de la política "ser pilo paga", porque no le enviaron los soportes, a sabiendas que esa es una política emanada del Ministerio de Educación Nacional y que, por obvias razones, ella debe conocer. La Delegada de la Ministra de Educación Nacional, interpeló, expresando que su posición frente al análisis de la política "ser pilo paga", no es porque desconozca la política, sino porque asume que de ese punto debe haber un ponente, con algunas consideraciones al respecto, que debían conocerse con anterioridad.

El Rector solicitó incluir un punto para analizar el procedimiento adelantado para la selección de proyectos dentro del marco estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación para el departamento de Sucre, dentro del marco de la reunión del Plan y Acuerdo Estratégico en Ciencia y Tecnología del departamento de Sucre. (PAED).

La Secretaria General indicó que, después de haberles comunicado el orden del día, se les remitió una solicitud de dos docentes de planta e investigadores, por medio de la cual solicitan autorización para participar en un congreso internacional en México. Por lo que se solicita incluirla en el orden del día.

Finalmente, y luego de un amplio análisis de las propuestas presentadas, el Consejo Superior decidió aprobar el orden del día presentado, incluyendo un punto 3, así: Análisis del procedimiento adelantado para la selección de proyectos dentro del marco estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación para el departamento de Sucre, y de la reunión del Plan y Acuerdo Estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Sucre. (PAED) y corrigiendo el punto 7, de la siguiente manera, 7. Estudio y decisión de solicitudes de apoyo económico para la asistencia de los docentes de planta: Beatriz Miranda Contreras, Jairo Salcedo Mendoza y Elvis Hernández Ramos a eventos de investigación internacional, cambiando la secuencia planteada.

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO****NUEVO ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.14 de 2016.
3. Análisis del procedimiento adelantado para la selección de proyectos dentro del marco estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación para el departamento de Sucre, y la reunión del Plan y Acuerdo Estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Sucre. (PAED).
4. Informes financieros.
  - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de julio de 2016.
  - Informe de Tesorería a corte 31 de julio de 2016.
  - Adiciones y traslados.
5. Informe de Rectoría.
6. Estudio y decisión de la propuesta de suscripción de convenio interadministrativo para la construcción de Centro de Convenciones.
7. Estudio y decisión solicitudes de apoyo económico para la asistencia de los docentes: Beatriz Miranda Contreras, Jairo Salcedo Mendoza y Elvis Hernández Ramos, a eventos de investigación internacional.
8. Estudio y decisión de la propuesta de ajuste al Plan de Fomento de la Calidad.
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se aprueba la modificación del Acuerdo No.05 de 2010, en lo concerniente a la denominación del programa de pregrado de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas por el de Licenciatura en Matemáticas."
10. Análisis de la política "ser pilo paga".
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

**2. Estudio y aprobación del Acta No.14 de 2016.****Acta No.14**

Leída el Acta No.14 de 2016, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla con algunas modificaciones de forma.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional se abstuvo de aprobar el acta, por no haber participado en la sesión.

**3. Análisis del procedimiento para la selección de proyectos dentro del marco estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación para el departamento de Sucre, dentro del marco de la reunión del Plan y Acuerdo Estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Sucre. (PAED).**

Se leyó comunicación de fecha 15 de septiembre de 2016, dirigida al Consejo Superior, al Rector y Colciencias, suscrita por los docentes investigadores: Alexander Pérez Cordero, Jairo Salcedo Mendoza, Álvaro Arrieta Almario, Pedro Blanco Tuirán, Juan Barboza Rodríguez, Eduar Bejarano Martínez y Pablo Villamil Barrios, por medio de la cual presentan Informe sobre reunión de construcción del Plan y Acuerdo Estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Sucre - Artículo 7 de la Ley 1753. Realizado los días 12 y 13 de septiembre de 2016, en el Hotel Malibú de la ciudad de Sincelejo, en los siguientes términos: "... En oficio con fecha 19 de julio de 2016 de la Oficina de Planeación Departamental de la Gobernación de Sucre (900.11.03/SPL No. 563), invita a la Universidad de Sucre, para que presente los proyectos de ciencia, tecnología e innovación susceptibles de ser presentados al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para articularlos con la visión y los focos estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019 "Sucre Progresa en Paz".



Ante esta invitación, La Universidad de Sucre hizo la presentación de los diferentes proyectos ante la Oficina de Planeación, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones, especificadas así:

El proyecto debe ser presentado y socializado en power point. Además, como requisito indispensable debe contener lo siguiente:

- Tipología y subtipología del proyecto según Guía Sectorial de CTel.
- Árbol de problemas.
- Matriz marco lógico ampliada.
- Justificación.
- Objetivo General y objetivos específicos.
- Productos Ctel.
- Cuadro que contenga Objetivos, Productos y actividad

Posteriormente, se hizo entrega de copia de lo expuesto ante la Secretaria de Planeación Departamental, quien finalmente nos daría un concepto sobre lo consiguiente a este proceso. A la fecha no se ha informado sobre los soportes técnicos, presupuestales-financieros, etc., por parte de la Gobernación de Sucre sobre los proyectos socializados.

Es de anotar, que Colciencias envió al correo electrónico de la División de Investigación de la Universidad de Sucre, una invitación acerca de la referencia enunciada arriba, con fecha 26 de agosto de 2016, a las 19:21horas y se hizo la invitación pertinente a los investigadores que tenían proyectos elaborados. En la invitación se informó sobre la importancia y la dinámica de este ejercicio, y el aspecto que deberíamos tener en cuenta para esa reunión, contemplada en tres puntos, así:

1. Confirmar su participación o la delegación por escrito de la(s) persona(s) que Participará(n) y que llevará(n) la vocería de su entidad durante los dos (2) días de la jornada. Estos delegados, deberán tomar decisiones en nombre de su entidad.
2. Participar activamente durante toda la jornada de trabajo.
3. Dado que uno de los temas que trataremos es la priorización de proyectos, es importante que su entidad lleve proyectos o ideas de proyectos los cuales consideren estratégicos para el Departamento de Sucre. Estos deben ser:
  - a. Estar enfocados o dirigidos específicamente a los temas: i) producción científica e investigación con enfoque; ii) empresas más sofisticadas e innovadoras; iii) cultura que valora y gestiona el conocimiento; y finalmente, iv) fortalecimiento institucional del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.
  - b. Ajustarse a la Guía No. 2 de *Programas y Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la identificación, preparación, programación y evaluación de proyectos de CTel*, para que identifiquen las tipologías de proyectos que se priorizaran durante la jornada (la cual pueden consultar en el link <http://bit.ly/1MblxdZ>).
  - c. Previamente, se debe diligenciar para cada una de las ideas o proyectos que su entidad quiera presentar, la *Ficha de Inscripción de Proyectos* anexa a esta invitación.
  - d. Finalmente, teniendo en cuenta que usted o su(s) delegado(s) deben presentar su(s) propuesta(s) en mesas en donde se escogerán las mejores opciones, lo invitamos a que el día del evento tengan en sus manos, en el caso en que exista, la información completa y los soportes (técnicos, presupuestales-financieros, etc) que permitan sustentar cada proyecto. Estos documentos podrán solicitarlos los participantes para conocer y revisar su(s) propuesta(s).

Después de la realización del evento de la referencia, los investigadores abajo firmantes queremos manifestar lo siguiente:

1. No fuimos informados que debíamos presentar máximo un proyecto dentro de cada línea programática definida para el Departamento de Sucre por institución. Además, que solo se seleccionaban dos proyectos por foco departamental.
2. No hubo información sobre los términos de referencia de dicho evento donde se definieran los criterios de evaluación y puntos claves para los proyectos que fueron presentados, la única



información conocida fue la solicitud de documentos. Cito texto “técnicos, presupuestales-financieros, etc”. “Para conocer y revisar” y en ningún momento se comentó para priorizar.

3. Los proyectos priorizados en dicha reunión presentaron carta de cofinanciación por parte de la gobernación de Sucre por un valor del 30% sobre el valor total del proyecto, exceptuando los proyectos por nuestra institución que desconocíamos de este requisito de puntuación. Esto nos permite concluir que el aval de la Gobernación de Sucre, no fue influyente, sino determinante para la priorización de los proyectos.
4. Si el *Plan y Acuerdo Estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Sucre – PAED*, era una convocatoria pública, los términos de dicha convocatoria debieron ser socializados en donde se definiera la metodología y los criterios para la selección de las propuestas.
5. El único proyecto seleccionado por la Universidad de Sucre, fue presentado en el área de Salud en donde se presentaron solo dos y se seleccionaron ambos.
6. Nunca se comentó que se debía participar por un proyecto por línea programática por institución, información que conocían las otras universidades de la región.

Como investigadores de nuestra Institución, nos preocupa:

- La forma no participativa de los criterios de selección para los proyectos en dicha reunión.
- Que muchos de los proyectos fueron socializados ante la Oficina de Planeación de la Gobernación de Sucre y no entendemos por qué no se nos informó sobre los criterios a tener en cuenta para la selección de dichos proyectos, el cual correspondía a carta de cofinanciación por parte de la Gobernación de Sucre.
- Varias de las propuestas presentadas en dicha reunión provenían de otros departamentos de Colombia y traían dicho requisito.
- Todas las propuestas presentadas por CECAR fueron priorizadas e igualmente las presentados por la Gobernación de Sucre con el SENA, CECAR y sus alianzas
- Los proyectos no fueron evaluados por pertinencia, calidad, solo por cumplimiento de requisitos y como se desconocían estos requisitos y la forma de puntuarlos, los proyectos presentados por la Universidad de Sucre estuvieron siempre en desventaja al no haber tenido una información previa que nos permitieran ir llenando los ítems que daban punto.

Esta situación nos colocó en desventaja con las otras entidades participantes, las cuales parecieran que conocían los criterios de evaluación para la selección de las propuestas...”. (Sic).

Terminada la lectura de la comunicación, el Rector solicitó que se les permita a los docentes investigadores: Alexander Pérez Cordero, Jairo Salcedo Mendoza, Pedro Blanco Tuirán y Pablo Villamil Barrios ingresar a la sesión, para que expliquen la situación que se presentó con el proceso de selección aludido. Solicitud a la que el Consejo Superior accedió permitiéndoles a los investigadores referidos ingresar a la sesión.

Posteriormente, se le concedió la palabra al docente investigador y Jefe de la División de Investigación, Alexander Pérez Cordero, quien expresó que sus compañeros y él tienen un reconocimiento a nivel nacional porque son investigadores reconocidos por Colciencias y han participado en varias convocatorias no solo de Colciencias, sino nacionales. Luego, explicó cómo se llevó a cabo el proceso de selección de los proyectos y en la reunión del Plan y Acuerdo Estratégico en Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Sucre. (PAED), en donde presentaron varios proyectos pertinentes e importantes para el desarrollo del departamento de Sucre. Indicó, que en el anterior procedimiento de selección de proyectos, en donde también participó la Universidad de Sucre, se le dio a conocer a todos los participantes los términos de referencia y seleccionaron varios de los proyectos de la Universidad. Adujo que en esta oportunidad se hizo un procedimiento diferente al que se acogieron los investigadores participantes, pues fue en una reunión que se realizó, en donde se definió la metodología para la selección de los proyectos y se les exigió unos requisitos nuevos que no estaban incluidos en los términos de referencia, tales como, una carta de contrapartida en efectivo, advirtiendo con sorpresa que los proyectos, diferentes a los de la



Institución, que se presentaron si tenían la referida carta de aval una contrapartida del 30% y la misma estaba suscrita por el Gobernador de Sucre, pero como los de la Universidad no la tenían, pues a penas se enteraron de ello, les dijeron que les daban hasta las tres de la tarde de ese mismo día, para que allegaran dicha carta. Comentó que el Rector de la Universidad les dio la carta y se comprometió con \$100.000.000 de contrapartida en efectivo para cada uno de los siete proyectos que presentó la Institución, y la entregaron.

Adujo además que se les informó que se iban a priorizar 20 proyectos, pero solo priorizaron un proyecto de la Universidad de Sucre. Expresó que la Universidad de Sucre y sus investigadores tienen una trayectoria importante en cada área, pero ello no se tuvo en cuenta, como tampoco se tuvo en cuenta la pertinencia e importancia de los proyectos, sino el valor de la contrapartida, hecho que es de gran preocupación, pues los investigadores de la Institución no participan en convocatorias, sin tener la certeza que cumplen con los términos de la convocatoria y sin el lleno de los requisitos, por eso se han caracterizado, y en esta convocatoria no se les informó los términos de referencia, ni se les informó cuáles eran los criterios que tenían peso en la misma, como por ejemplo que debían tener una carta del señor Gobernador o de cualquier otro, de contrapartida en efectivo, pues si ello hubiese sido así se hubiese procedido de conformidad. Por ello, invitó a que a futuro, se establezcan con claridad y se les informe a todos los participantes los términos de referencia para estar en igualdad de condiciones.

Terminada la intervención del Jefe de la División de Investigación, el Presidente (e) expresó que si alguien reconoce el mérito, la trayectoria, la capacidad y el reconocimiento que tienen a nivel nacional los investigadores de la Universidad de Sucre es, precisamente, él, pero en su momento se les darán a conocer las razones por las cuales no se priorizaron los proyectos presentados, y los criterios que se tuvieron en cuenta para ello.

El investigador, Jairo Salcedo Mendoza manifestó que lo que interesa en este proceso debe ser que los proyectos que se vayan a ejecutar sean importantes para el departamento de Sucre, y por ello, los investigadores de la Universidad de Sucre presentaron unos proyectos pertinentes e importantes para el desarrollo del departamento de Sucre, los cuales pudieron ser priorizados, pero no lo fueron porque no se les dio a conocer las reglas para su selección con anticipación. Igualmente, expresó su dolor por el hecho de que no se priorizaran los proyectos de la Universidad de Sucre por no contar con la carta de contrapartida de la Gobernación de Sucre, que si la tenía la Corporación Universitaria del Caribe CECAR, a quien les priorizaron los proyectos que presentaron. Por ello, recomendó a la Gobernación de Sucre revisar el tema.

El investigador, Pedro Blanco Tuirán, adujo que no es la primera vez que los investigadores de la Universidad de Sucre participan en convocatorias, lo hacen a menudo en las que hace Colciencias, y en éstas se plantean claramente los términos de referencia, y se presentan los proyectos, luego hacen una revisión, y existe un término para subsanar o aportar algún documento que no se allegó; si no se subsana el proyecto se excluye de la convocatoria, pero si lo hace el proyecto pasa a la siguiente fase. Comenta que los proyectos son revisados por expertos que tiene Colciencias. En cambio, en el proceso de marras no fue así, se convocó a asistir a una reunión donde iban hacer la selección de los proyectos, se revisó y se advirtió que algunos de los proyectos no tenían una carta de cofinanciación en efectivo del 30% que debían aportar, los que, resaltó, no se informó, oportunamente, y debían tener, que el plazo para entregarla era el mismo día hasta las tres de la tarde. Además, que la misma debía ser con actores locales, lo cual no debió en su criterio hacerse porque, como lo hace Colciencias, se les debió dar más peso a actores nacionales, que locales.

El Presidente (e) se comprometió a darle respuesta a la comunidad universitaria a las supuestas o reales situaciones planteadas, cuando se verifiquen.

El Representante del Sector Productivo anotó que a la Cámara de Comercio le paso, exactamente igual, presentaron unos proyectos, pero no fueron priorizados por no tener el requisito de la carta de cofinanciación. Por ello, celebra que se verifique el tema.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional manifestó que espera los buenos oficios del Presidente (e), pues los Recursos de Regalías, preferiblemente, deberían ser manejados por las Instituciones de Educación Superior de tipo estatal. Igualmente, recomendó a la Institución estar muy atentos de los términos de referencia de estos procesos, para poder tener la posibilidad de participar.



El Rector manifestó que en este mismo escenario físico donde está sesionando el Consejo Superior, cuando la comisión de empalme de esta Administración departamental nos visitó, con la participación de quien hoy preside el Consejo Superior, a la Universidad de Sucre le quedó claro que lo acaecido en la convocatoria pasada en donde CECAR fue favorecida, pues fueron seleccionados la mayoría de los proyectos que presentó, y a la Universidad de Sucre le fue mal, no volvería a ocurrir, pues para todos esos procesos se preferiría a la Universidad de Sucre, pero en esta oportunidad a la Universidad de Sucre le fue peor que en dicha ocasión. Por ello, también espera los buenos oficios del Presidente (e) en el sentido de revisar por parte de la Gobernación de Sucre lo sucedido.

El Representante del Sector Productivo propuso solicitar, formalmente, la declaración de nulidad de la priorización de los proyectos aprobados el martes 13 de septiembre de 2016 en la convocatoria de Ciencia, Tecnología e Innovación que se hizo. Los Representantes de los Exrectores y de los Docentes secundaron la propuesta presentada.

Finalmente, y luego de una amplia discusión sobre el tema, los miembros del Consejo Superior decidieron delegar al Rector para que solicite ante la Gobernación de Sucre, la nulidad de la priorización de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación presentados al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para articularlos con la visión y los focos estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019 "Sucre Progresando en Paz", aprobados el martes 13 de septiembre de 2016, por cuanto no fueron socializados, previamente, los criterios para la selección de las propuestas.

#### **4. Informes Financieros:**

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 30 de junio de 2016.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre. Manifestó que a 31 de julio de 2016 ascendieron a la suma de \$51.927.318.474, con un porcentaje de ejecución del 78%. Los Ingresos netos a la fecha de corte descontando los Recursos del Balance ascendían a \$27.686.192.374.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$6.863.997.365, con una participación del 13,21% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 73,67% de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$20.241.812.357, con una participación del 38,98%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 65,26%, con respecto al valor presupuestado. En julio fueron recibidos: el Aporte Ordinario de la Nación por valor de \$1.341.079.643, el Aporte Ordinario del Departamento por valor de \$167.825.000, un Aporte por \$28.424.724 por concepto de IPC vigencias anteriores, \$4.688.413.402 por concepto de Estampilla Tercer Milenio, \$43.195.476 del Acuerdo de Entendimiento de la Universidad de Wisconsin- Madison y la Universidad de Sucre y \$892.940.987 a Recursos CREE.

A la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$24.821.508.752, descontando los Recursos del Balance, ascendía a \$580.382.652. Se recaudaron \$97.764.505, de los cuales \$3.842.954 corresponden a Cuentas por Cobrar de Servicios Educativos, \$40.000.000 a Donaciones y \$53.921.551 correspondientes a Rendimientos Financieros, así: \$27.731.867,37 se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$20.384.146 en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$171.553 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$106.064,26 en las cuentas de los Convenios y \$11.527.920 en la cuenta del CREE.

#### **EGRESOS.**

Los Egresos ejecutados a la fecha de corte ascendieron a \$41.623.548.375, lo que representa un 62,90% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$26.792.929.808 y se pagaron \$24.826.391.005 (92,66%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$18.997.432.554, lo que corresponde al 66,66% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$12.496.237.281 y se pagaron \$11.751.506.475 (94.04%).



Los Gastos Generales ascendieron a \$4.735.996.416 con un 72,30% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$3.276.256.850 y se pagaron \$3.098.009.380 (94,56%).

Las Transferencias ascendieron a \$2.870.164.644 (68,14%), se causaron \$2.845.196.003 y pagaron \$2.709.077.293 (95,22%).

La ejecución por concepto de Convenios ascendió a \$2.566.518.454 con una ejecución del 55,52%, de dicho monto se causaron a la fecha \$1.342.168.382 y se pagaron \$1.149.395.740 (85,64%).

Los Recursos Totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$12.453.436.307, lo que corresponde a 55,87% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$6.833.071.292 y se pagaron \$6.118.402.117. (89,54%).

### CUADROS COMPARATIVOS.

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de julio durante los años 2015 y 2016, se puede observar una variación del 5,33%, pasaron de ejecutarse \$49.300.061.737 en 2015, a ejecutarse \$51.927.318.474 en 2016, es decir, \$2.627.256.737 más en 2016.

Los Ingresos Propios presentan una variación del 8,11% del 2016, con respecto al 2015, pasaron de recaudarse \$6.348.877.060 en 2015 a recaudarse \$6.863.997.365 en 2016. Los Aportes presentan una variación del 23,43%, debido a que a la fecha de corte en 2016, fueron girados recursos de Estampilla por valor de \$4.688.413.402 y en 2015 la transferencia hasta esa fecha de corte ascendía a \$2.797.084.060.

Los Recursos de Capital presentan una variación del-6.52%, donde la que más incide es la variación presentada en Disponibilidad Inicial y Reservas.

Observando los valores ejecutados de los Egresos en los dos periodos se aprecia una variación del -7,89% del 2016, con respecto al 2015, pasaron de ejecutarse \$45.188.890.183 en 2015 a una ejecución de \$41.623.548.375 en 2016. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la mayor variación se presenta en las ejecuciones de Convenios (-39,43) y de Inversión (-25,93%). Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. El Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

- **Informe de Tesorería a corte 31 de julio de 2016.**

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de julio de 2016, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$7.696.201.226,68	28,37%
CONVENIOS	\$ 2.859.831.892,76	10,54%
ESTAMPILLA U. DE SUCRE	\$5.075.552.886,09	18,71%
ESTAMPILLA U PÚBLICAS	\$165.791.454,00	0,61%
CREE	\$11.329.145.818,94	41,77%
TOTAL BANCOS	\$27.126.523.278,47	100%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de julio de 2016 era de \$27.126.523.278,47. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$7.696.201.226,68, los cuales representan el 28,37% de los Recursos en Bancos; \$2.859.8731.892, 76 correspondían a Recursos de Convenios (10,54%), \$5.075.552.886,09 a Recursos de Inversión



provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 18,71%, \$165.791.454,00 a Estampilla Universidades Públicas (0,61%) y \$11.329.145.818,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 41,77%.

Los pagos totales durante el mes de julio ascendieron a \$3.121.210.295,20. El valor consolidado de los pagos es de \$26.423.028.942.79.

La nómina del mes de julio tuvo un valor de \$1.723.976.958 y fue cancelada el día 29 de julio de 2016. A la fecha de corte existían Cuentas por Pagar de la presente vigencia por \$678.090.441 y de las cuentas por pagar a diciembre 30 de 2015 teníamos un saldo de \$4.770.187.

Los ingresos recaudados en el mes de julio por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$10.164.067.563. Los ingresos corrientes ascendieron a \$2.904.423.826, por concepto de Aportes se recibieron en total \$7.161.879.232 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$97.764.505.

TIPO DE INGRESO	VALOR	PARTICIPACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	\$2.904.423.826	28,57%
APORTES	\$7.161.879.232	70,46%
RECURSOS DE CAPITAL	\$97.764.505	0,97 %
TOTAL INGRESOS	\$10.164.067.563	100%

Total Saldo en Bancos junio 30 de 2016	Ingresos mes de julio de 2016	Egresos mes de julio de 2016	Total Saldo en Bancos 31 de julio de 2016
\$20.079.818.139,75	\$10.167.915.433,92*	(\$3.121.210.295,20)	\$27.126.523.278,47

\*La diferencia está dada por reintegros, que no se consideran ingresos presupuestales del mes, pero si se reflejan como ingresos en bancos.

El saldo total en bancos a junio 30 de 2016 era de \$20.079.818.139,75. Si a este valor se suma a los ingresos totales (en bancos) en el mes de julio y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$27.126.523.278,47. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. El Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos

- Resolución No.899 del 11 de julio de 2016, "Por la cual se hace un traslado".
- Resolución No.988 del 22 de julio de 2016, "Por la cual se hace un traslado en el Presupuesto de la vigencia de 2016". Se adjuntan Resoluciones. **(Anexo 3)**. El Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

## 5. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de julio 30 a agosto 30 de 2016, así:

- **Pretensiones laborales-** El Rector informó que la Universidad de Sucre ha sido objeto de acciones judiciales de tipo laboral, por el no pago de algunas prestaciones sociales a funcionarios



administrativos, docentes catedráticos y ocasionales desde que inició sus labores hasta el año 2010, donde comenzaron a cancelarse, las cuales pueden ser declaradas en favor de los demandantes, por lo que la Institución se vería abocada a cancelar esas sumas de dinero dejadas de cancelar en su momento, pero indexadas. Por lo anterior, se le envió al señor Gobernador de Sucre un derecho de petición de fecha 29 de agosto de 2016, en donde se le solicitó lo siguiente:

- 1°. Sírvase autorizar el envío de la totalidad de los recursos recaudados por concepto de la Estampilla pro Universidad de Sucre, especialmente de la cuota parte que retiene el Departamento de Sucre para solventar, en parte, el Acuerdo de reestructuración de pasivos de dicha entidad territorial.
- 2°. En el evento que existan trámites administrativos que deba realizar la Universidad de Sucre, encaminados a lograr el pago de esas sumas de dinero, solicito se nos diga cuales son para hacerlos de manera inmediata.
- 3°. En caso de no acceder a lo solicitado, sírvase explicarnos la razón o razones para no hacerlo.

Lo anterior, motivado en que como es sabido por todos, cuando el Departamento de Sucre adelantó el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos consideró que la Universidad de Sucre, en ese momento histórico, no tenía pasivos pensionales, situación que hoy día es totalmente diferente.

La Universidad de Sucre antes del año 2000 a sus docentes no los tenía afiliados al sistema de seguridad social, y también vinculó entre los años 80 hasta el año 2004 a muchas personas bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios u órdenes de prestación de servicios, cuando en la realidad estaban subordinadas y hoy día, vienen obteniendo, en muchos casos, sentencias judiciales favorables donde les reconocen el derecho a que se les pague los aportes en pensión durante los periodos que prestaron sus servicios personales a la Universidad.

Esta situación sobreviniente está generando una grave afectación a la estabilidad financiera de la Universidad de Sucre, toda vez que debe cumplir con las sentencias judiciales y para eso hay que pagar altas sumas de dinero a los fondos de pensiones a los que están afilados los demandantes.

Hasta la fecha sólo tenemos unas sentencias ejecutoriadas en tal sentido. Sin embargo, son muchos los procesos judiciales en curso donde las pretensiones de los demandantes buscan el pago de dicha prestación social adeudada durante los años ya mencionados.

Ante este panorama la Universidad de Sucre debe cumplir con esta contingencia, pero por razones conocidas, la misma no cuenta con recursos suficientes para ello.

Así las cosas, la única opción que tiene la Universidad de Sucre para cumplir con las sentencias judiciales que ordenan el pago de pasivos pensionales son los recursos del tributo de la estampilla pro Universidad de Sucre, que en estos momentos están siendo utilizados por el Departamento de Sucre para el pago del Acuerdo de reestructuración de pasivos en que se encuentra.

Como puede ver señor Gobernador el panorama es complejo para la Universidad de Sucre, y usted como representante legal del departamento y como Presidente del Consejo Superior de la universidad, tiene la obligación legal y social de ayudarnos para solucionar de la mejor manera esta difícil situación.

A las 3:00 p.m. el Presidente (e) presentó excusas y se ausentó de la sesión, pues debía atender asuntos inherentes a su cargo. Asumió la Presidencia de la sesión la Delegada del Ministerio de Educación Nacional.

El Rector siguió presentando su informe, de la siguiente manera:

**Eje 1. Mejoramiento de la Calidad Académica y Ampliación de la Cobertura:**

- **Proceso de Autoevaluación de programas con fines de Acreditación:** informó que los programas de Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil y Tecnología en Electrónica Industrial culminaron sus respectivos procesos de Autoevaluación con fines de acreditación y la información requerida por el CNA se radicó. En el caso de Ingeniería Agroindustrial, al final del período mencionado se culminó el documento.

El Documento Maestro del programa de Tecnología en Obras Civiles recibió el aval del Consejo de Facultad y se encuentra radicado en el Consejo Académico para su recomendación al Consejo Superior. Se encuentra en proceso de autoevaluación para renovación de registro calificado los programas Economía, Biología, Licenciatura en Física, Derecho. El programa de Licenciatura en Matemáticas en proceso de cierre del informe de autoevaluación con fines de acreditación, y el programa de Administración de Empresas está en espera de asignación de pares con fines de acreditación.

- Informó que se aplicó la prueba online 100% de los estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras en inglés y francés; a partir de los resultados se están diseñando las estrategias que permitan superar debilidades y fortalecer logros. Que igualmente, se hizo capacitación a docentes de planta en el manejo de la plataforma Moodle. Se abrió una nueva cohorte de la maestría de Ciencias Ambientales (SUE-Caribe), adscrita a la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Se inició del segundo semestre de la especialización en Gerencia de Proyectos.

Durante el desarrollo del Plan de capacitación docente de la Facultad de Ingeniería, un docente culminó estudios de maestría y 2 docentes comenzaron a realizar estudios de doctorado y se envió la documentación del programa de Zootecnia para solicitar registro calificado, el cual según el Ministerio ya pasó de Completitud para espera de Resolución.

**Concurso Docente 2016.**

- De los 13 elegibles, se posesionaron nueve (9) y cuatro (4) pidieron aplazamiento.

**Plataforma SMA.**

- Se implementaron los módulos de Admisiones, que contiene las siguientes funcionalidades: oferta de programas, inscripción, selección, histórico de datos básicos y notas; el módulo de Gestión académica que contiene las funcionalidades de: planes de estudio, planeación académica, recurso docente, evaluación docente, entre otras.

**EJE 2: Desarrollo y Gestión de La Ciencia Tecnología E Innovación**

- El grupo de investigación PADES, dentro del desarrollo del proyecto de yuca y ñame, estructuró la propuesta para el evento Internacional: "Avances en el Desarrollo Agroindustrial de los cultivos de yuca y ñame en el Departamento de Sucre" a realizarse con participación de conferencistas internacionales. Los investigadores del programa de Ingeniería Agroindustrial publicaron seis artículos de investigación en revistas indexadas.
- Participación en el III Congreso Internacional en Investigación e Innovación en Ciencia y Tecnología de Alimentos con 30 ponencias. El evento es organizado por el IICTA.



- 38 estudiantes con más de 15 trabajos evaluados como meritorios o sobresalientes en el Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación que fueron avalados para representar la Universidad de Sucre y el departamento, en el XIX Encuentro Nacional y XII Internacional de Semilleros de Investigación.-2016, organizado por la Red Colombiana de Semilleros de Investigación-REDCOLSI.
- Con el apoyo del grupo de investigación GEMMA, se desarrolló de 26º Simposio Internacional de Estadística en la ciudad de Sincelejo, en alianza con la Universidad Nacional sede Bogotá, y con la organización de los grupos de Investigación PROPED y GEMMA, se desarrolló la fase clasificatoria de las Olimpiadas Regionales de Matemáticas Escolares-ORME, en simultánea en 26 municipios, con más de 1500 estudiantes participantes de los departamentos de Sucre, Córdoba y Bolívar.

### EJE 3: Afianzamiento de las Relaciones con El Entorno.

- Firma de convenios con ganaderos para prestación de servicios a través de docentes y pasantes, además de los ya existentes en el área de las Ciencias Agropecuarias. Se logró el convenio con la Gobernación de Sucre, para ofrecer la formación a 125 docentes de las instituciones educativas de la básica y media, mediante el diplomado: “Educación inclusiva y flexibilidad curricular”, que iniciará a mediados o finales del mes de septiembre de 2016.
- Gestión del convenio interinstitucional con la Fundación Promigas, para elaboración de un trabajo de investigación sobre fauna amenazada o endémica, con el fin de vincular estudiantes del programa de Biología, los cuales podrían realizar sus trabajos de grado. Se fortalecieron los convenios de intercambio de asistentes de inglés y francés con ICETEX, COMISION FULBRIGHT Y AIESEC, con lo cual se logra cubrir el 75% de los grupos de inglés del Centro de Lenguas y el 100% de los grupos de I a V semestre de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras.

ICETEX: 5 ASISTENTES: 2 de Francia, 1 de la India, 1 Trinidad y Tobago y 1 de Barbados

AIESEC: TRES ASISTENTES: 1 de Kenia, 1 de Canadá y 1 de Ghana

COMISION FULBRIGHT: 1 ASISTENTE: Estados Unidos

### Ceremonia de Graduación.

- La Universidad de Sucre tituló a 240 estudiantes de los diferentes programas de pregrado y especialización, mediante ceremonia de graduación que se realizó el día 12 de agosto de 2016.
- El Rector informó que, en el marco del proceso de paz, la Universidad ha realizando unos foros en torno al tema, en los cuales ha participado de manera activa la comunidad universitaria. Adujo que han venido como conferencistas: el docente de planta U Nacional de Colombia, el Coordinador de la Mesa de Paz, el Presidente del Congreso de la República, y está presta para recibir, el día 28 de septiembre, al Ministerio del Interior y al Gobernador del Atlántico, Eduardo Verano De la Rosa y el 30 de septiembre de los corrientes, al expresidente, Cesar Gaviria Trujillo. Igualmente, se le ha cursado invitación al expresidente, Álvaro Uribe Vélez, a la senadora del Centro Democrático, María del Rosario Guerra, entre otros.

El Consejo Superior dio por recibido el informe presentado.

### 6. Estudio y decisión de la propuesta de suscripción de convenio interadministrativo para la construcción de un Centro de Convenciones.

Se leyó comunicación de fecha 26 de agosto de 2016, suscrita por el Alcalde Municipal de Sincelejo, por medio de la cual manifiesta, que actualmente, la Universidad de Sucre es propietaria del inmueble rural denominado “EL RODEO”, identificado con Matricula Inmobiliaria No.340-100281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, Sucre, y cedula catastral 00-02-0006-0131-000, ubicado en el corregimiento La Gallera del Municipio de Sincelejo que tiene un área de aproximadamente ocho (8) hectáreas. Inmueble lo obtuvo la Universidad producto de la donación que le hiciera el Municipio de Sincelejo, para apoyarla en el proceso de modernización, haciendo parte de este el construir un clúster de educación superior.



En aras entonces de aprovechar el área de terreno y dar impulso a las actividades académicas, propone la suscripción de un convenio interadministrativo que nos permita la construcción de un centro de convenciones y un coliseo de ferias, como parte del conjunto de dependencias ubicadas en el campus universitario que se constituyan en componentes para la investigación, la academia, la discusión y exposición de ideas y las expresiones culturales. Agrega que con la ejecución de un proyecto que permita el desarrollo de estos componentes se le estaría apuntando a la integración de la academia con el desarrollo agrícola de nuestro municipio y sería un equipamiento valioso para la implementación del modelo AGROPOLIS con el apoyo de FINDETER. Finalmente, expresa que en el convenio propuesto, la Universidad se comprometería a aportar el área de terreno y los estudios y diseños para la construcción del centro de convenciones y el coliseo de ferias, mientras que el Municipio aportaría los recursos y/o la financiación de la construcción a través de gestiones ante el nivel Nacional.

La Presidenta (e) consideró que se debe reconocer la buena disposición del señor Alcalde de Sincelejo con la propuesta planteada, pero también debe tenerse en cuenta el concepto que se tiene de coliseo de ferias. Adujo que la Institución debe darle respuesta al tema de la infraestructura con base en las metas y necesidades que se tienen frente a ella, tanto en pregrado, posgrados e investigación. Además, de verificar con qué recursos la Universidad va a dar la contrapartida que se requiere para el proyecto aludido. Luego, por ello, considera que se debe madurar más el proyecto, partiendo de un diagnóstico en donde se planteen las necesidades de la Institución. Posición ésta que fue coadyuvada por el Designado del Presidente de la República, quien consideró que aún le hace falta un poco más claridad a la propuesta, la cual debió presentarse con el proyecto, en donde claramente se planteen las especificidades de la iniciativa.

El Representante de los Exrectores, aclaró que de pronto se ha entendido mal el concepto de coliseo de ferias, pero al referirse a ello, se ha conversado y pensado con el Alcalde de Sincelejo en un coliseo multifuncional, que es diferente a un coliseo de ferias. Ese coliseo multifuncional tendría un gran auditorio, un sitio para colocar stand, salones de aulas, oficinas, entre otras. Para lo cual, en este momento hay ofrecido unos aportes muy representativos, así: el Ministerio de Agricultura se comprometió con aportar \$6.000.000.000, y dos parlamentarios se comprometieron en conseguir \$3.000.000.000 cada uno, pero para ello, la Alcaldía debe aportar el terreno, es por esa razón, que le hizo la propuesta a la Universidad, y en su criterio, es una oportunidad que tiene la Institución para presentar unos buenos diseños, que le apunten a lo dicho. Igualmente, considera que si ello se da la Administración del Centro, debe quedar en cabeza de la Institución.

El Representante de los Egresados expresó que se le debe dar viabilidad a la firma del convenio, pues no debe perderse la oportunidad que le ofrece a la Universidad, el administrador de turno de Sincelejo.

El Representante de las Directivas Académicas anotó que es muy importante la propuesta y por ello, considera que debe aprovechar esta oportunidad, ya que existen funcionarios y entidades con la voluntad de apoyar el proyecto, por eso considera pertinente darle al Rector la facultad para adelantar el proceso.

El Representante de los Estudiantes consideró importante tener más claridad sobre la propuesta y el proyecto que se plantea desarrollar en dicho terreno.

El Representante del Sector Productivo consideró que debe aprovecharse la oportunidad que se presenta, pues ella no se va a volver tener, ya que esta propuesta es una iniciativa que amalgama todos los sectores tanto académicos como productivos de la Región. Además, la idea de tener en la ciudad un centro con las magnitudes planteadas es una idea que se tiene desde hace años, pero no se ha podido cristalizar porque no se contaba con los recursos y ahora que el Alcalde manifiesta que los ha gestionado, no debe desaprovecharse esas oportunidades que no se presentan a diario en nuestra Región. En este momento lo que debe dársele al Rector es una aprobación para que continúe con el proceso, puntualizó.

El Representante de los Docentes manifestó que se puede ir avanzando el proceso y allegar los soportes que se han solicitado, incluyendo la socialización de la que se ha hecho alusión.

Finalmente, el Consejo Superior, por unanimidad, decidió autorizar al Rector para que continúe con los procesos de gestión con la Alcaldía de Sincelejo en el proyecto referido, el cual podría ser viable para la Universidad de Sucre.



## 7. Estudio y decisión solicitudes de apoyo económico para la asistencia de docentes: Beatriz Miranda Contreras, Jairo Salcedo Mendoza y Elvis Hernández Ramos para participar en eventos de investigación internacionales.

- Se leyó oficio 200-427 de fecha 29 de agosto de 2016, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud de apoyo económico para la asistencia de la docente adscrita al programa de Fonoaudiología, Beatriz Miranda Contreras, en calidad de ponente al IX Congreso Iberoamericano de Alzheimer, Impulsando Planes Alzheimer, donde será ponente del trabajo de investigación: "Evaluación del estado cognitivo de adultos mayores de Cartagena, Colombia", que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre de 2016 en San José de Costa Rica. Se adjunta solicitud. **(Anexo 4)**. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud recomendada, y autorizó el pago del valor de la inscripción en el evento, pasajes aéreos y terrestres, y viáticos.
- Se leyó oficio 200-460 de fecha 13 de septiembre de 2016, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud de autorización para participar en el III Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial, que se llevará a cabo en la ciudad de México, los días 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2016, presentada por los docentes de planta e investigadores: Jairo Salcedo Mendoza y Elvis Hernández Ramos. El docente, Jairo Salcedo Mendoza asistirá como ponente y la docente, Elvis Hernández Ramos, asistirá al congreso y a la reunión de la Red Universitaria Internacional de Escuelas y Programas de Ingeniería Agroindustrial. Se solicita el pago de la inscripción al evento, pasajes terrestres y aéreos, y viáticos, dichos gastos serán asumidos con recursos del rubro del proyecto de investigación 4-4.7-500-502-01.21 denominado: "Desarrollo Agroindustrial de los cultivos de Yuca y Ñame en el Departamento de Sucre". Se adjunta solicitud. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior autorizó la solicitud recomendada y el pago del valor de la inscripción en el evento, pasajes aéreos y terrestres, y viáticos, valor que deberá asumirse del Rubro 4-4.7-500-502-01.21 denominado "Desarrollo Agroindustrial de los cultivos de Yuca y Ñame en el Departamento de Sucre". Esta autorización se condicionó a que se verifique el valor de los viáticos que se les cancelarán a los docentes asistentes al evento.

## 8. Estudio y decisión a la propuesta de ajuste al Plan de Fomento de la Calidad.

Se leyó comunicación de fecha 9 de septiembre de 2016, suscrita por el Jefe de la Oficina de Planeación, por medio del cual expresa que el Plan de Fomento a la Calidad -PFC- es concebido como es una herramienta de planeación en las que se identifican los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus Planes de Desarrollo Institucionales – PDI. Aduce, que la distribución de las primeras asignaciones de recursos CREE fueron notificadas por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No.15204 del 25 de julio de 2016, correspondiendo esto al primer desembolso durante los meses de agosto y septiembre del presente año. Comentó que si bien existe la notificación de un primer desembolso que corresponde a la suma de \$2.331.640.858, según la Resolución mencionada, la totalidad de los recursos asignados para el año 2016, de acuerdo con información del MEN, ascienden a \$ 5.055.578.928,00

Con base en lo anterior, y dándole cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.9307 del 5 de mayo de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, los recursos de la vigencia del 2016 se distribuirán de la siguiente forma:

- Terminación de la construcción del bloque administrativo en la sede de Puerta Roja, dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000,00)
- Construcción del bloque multifuncional en Ciencias de la Salud, tres mil cincuenta y cinco millones quinientos setenta y ocho mil novecientos veintiocho pesos (\$ 3.055.578.928,00).

El Consejo Superior decidió aprobar, por unanimidad, la propuesta de ajuste al Plan de Fomento de la Calidad.

**9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.05 de 2010-Reestructuración del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas-"**

Se presentó el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.05 de 2010-Reestructuración del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas-". Se adujo que la justificación del mismo es que la Resolución No.6966 de 6 de agosto de 2010, que modifica el Artículo 3° de la Resolución No.5443 del 30 de julio de 2010, define la denominación de los programas dirigidos a la formación de docentes para el ciclo de secundaria de la educación básica y educación media como "Licenciado en..." de acuerdo con las áreas disciplinares establecidas en los Artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994. La Resolución No.5443 de 30 de junio de 2010, que definió las características de los programas en educación fue expedida con posterioridad a la radicación de la renovación del Registro Calificado del programa de Educación Básica con Énfasis en Matemáticas; y a la fecha de expedición de la Resolución No.6966 coincide con la fecha de expedición de la Resolución No.6286 del 6 de agosto de 2010, mediante la cual el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas.

Por otra parte, se indicó que el Artículo 12 de la Resolución No. 5443 del 30 de junio de 2010 contempla en su parágrafo segundo que: "... aquellas instituciones de educación superior que hayan presentado solicitud de Registro Calificado que se encuentre en trámite podrá ajustar su solicitud a lo aquí previsto, en las condiciones señaladas en el Decreto 1295 de 2010"; por lo que mediante Acuerdo N°05 de 2010 la Universidad de Sucre cambió la denominación del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas por el de Licenciatura en Matemáticas con énfasis en Educación Básica, y mediante oficio de Rectoría dirigido al Ministerio de Educación Nacional y con radicado No.2010ER115918 de 2010, se solicitó modificar la Resolución No.6826 de 2010 y autorizar para el referido programa la denominación de Licenciatura en Matemáticas. En el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES, aparece la denominación del programa como Licenciatura en Matemáticas código SNIES 101992, con Registro Calificado activo según Resolución No.10182 de 22 de noviembre de 2010.

Teniendo en cuenta que el Decreto Nacional No.2450 de 2015 y la Resolución 2041 de 2016 emanados por el Ministerio de Educación Nacional, reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del Registro Calificado de los programas académicos de licenciatura enfocados a la educación, se requiere de un acto administrativo que legalice el cambio de denominación de Licenciatura en Educación Básica con énfasis Matemáticas por el de Licenciatura en Matemáticas, se propone aprobar la reestructuración académica del programa en Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas y autorizar el cambio de denominación de dicho programa por el Licenciatura en Matemáticas. El Consejo Superior decidió aprobar, por unanimidad el proyecto de Acuerdo presentado.

**10. Análisis de la política "ser pilo paga".**

El Consejo Superior decidió aplazar para la próxima sesión el Análisis de la política "ser pilo paga".

**11. Correspondencia.**

- Se leyó comunicación de fecha 14 de septiembre de 2016, suscrita por docentes adscritos al departamento de Zootecnia, por medio del cual informan que teniendo en cuenta la necesidad de avanzar en su obligatoria labor investigativa y académica, solicitan sea devuelta el área destinada a los laboratorios de Reproducción Animal ubicados en la Granja El Perico, cuya destinación original estaba asignada a construir el laboratorio en mención, según consta en documentos legales pertinentes como planos, licitaciones y presupuesto. Aducen que con extraña preocupación han encontrado que se está instalando un laboratorio de prestación de servicios para análisis de calidad de leche, con modificaciones estructurales no consideradas inicialmente, sin la participación de los grupos de investigación y docentes de la facultad.

Es de anotar que los docentes formados de alto nivel recientemente, necesitan disponer del local ocupado para que sea efectiva y funcional la investigación realizada en sus doctorados. Por lo tanto, reiteran la devolución del área referida, para dedicarla a los fines para los que fue planificada y construida. Igualmente, solicitan se repongan las adecuaciones de infraestructura contempladas inicialmente y luego transformadas, para la instalación del citado laboratorio de servicio. Finalmente,



solicitan se tomen los correctivos necesarios para arreglar en forma definitiva los problemas de techo, cielo raso, electricidad e internet que afecta está construcción. El Consejo Superior se dio por enterado, porque el Rector informó que ya se encargó del asunto.

- Se leyó comunicación de fecha 12 de septiembre de 2016, suscrita por el Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, por medio de la cual, rinde concepto jurídico sobre posibilidad jurídica de conceder estímulo económico a estudiante de doctorado que solo debe estar fuera de la ciudad durante un mes y tres días, en los siguientes términos: "...En atención a la consulta de la referencia, consistente en "si a la docente adscrita al departamento de Fonoaudiología, Patricia Bertel Pestana, quien cursa estudios de doctorado en Ciencias Cognitivas en la Universidad Autónoma de Manizales, y solo debe trasladarse y permanecer en dicha ciudad un mes y tres días por semestre, se le podría conceder el incentivo económico establecido en el Acuerdo No. 05 de 2016, durante todo el término de su comisión, y si ello no es posible se plantee que figura podría utilizarse, pues la docente durante el periodo en que se encuentra en la ciudad de Manizales incurre en gastos de transporte aéreo, terrestre y de sostenimiento." (sic), me permito resolverla en los siguientes términos:

### **I-CONSIDERACIONES GENERALES**

Que mediante Acuerdo 10 de 2004, se crearon unos incentivos para la capacitación a docente en maestrías y doctorados, adicionales al pago de salarios y prestaciones, el cual en su ARTÍCULO 5° consagra: "Los beneficios otorgados cubrirán a todos los docentes en formación avanzada desde el inicio de los estudios hasta la graduación, sin perjuicio de las demás normas establecidas relacionadas con este aspecto."

Por su parte, el Acuerdo 05 de 2016, que modificó los artículos 1 y 2 del Acuerdo 10 de 2004, en su parte considerativa consagra que "los considerandos que motivaron la parte resolutive del mencionado Acuerdo, se basan, fundamentalmente, en que tanto en el país como en el exterior, a los docentes en comisión, se les presentan incrementos en el pago de vivienda, transporte interno y manutención, además de los egresos que la parte académica les implica, relacionados con elementos básicos de trabajo y que los docentes vinculados a programas de formación de alto nivel deben dedicar todo su tiempo a las labores de investigación que se exigen, y por razones de tipo económico deben permanecer durante sus estudios alejados de su residencia, con el consecuente deterioro que esto implica para él y su familia;...

Que existen programas de doctorados que se ofertan en Sincelejo o que por su metodología u otras razones, el docente estudiante, no debe separarse de su familia, permaneciendo la mayor parte del tiempo en la ciudad de Sincelejo y en tales casos, las razones antes expuestas no aplicarían;..."

Como vemos, la teleología de la norma es brindar estímulos económicos a los docentes estudiantes de maestrías o doctorados con recursos de la Universidad de Sucre, por lo tanto eso es el punto central del concepto solicitado.

### **II-CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, es claro que la docente estudiante de doctorado no está estrictamente dentro de las situaciones que contempla la norma, es decir, no traslada su residencia durante sus estudios, entendido el concepto de residencia en los términos del Código Civil colombiano, pero tampoco permanece todo el tiempo en la ciudad de Sincelejo, ya que tiene que trasladarse a otra ciudad del país por un término de un mes y tres días, semestralmente, conforme se menciona en la consulta formulada.



No obstante, teniendo en cuenta la finalidad de la norma, Acuerdos 10 de 2004 y 05 de 2016, somos del criterio que la docente estudiante tiene derecho a que se le reconozca un estímulo durante el tiempo que ella tiene que estar fuera de la ciudad por razones de sus estudios, es decir, por el término de un mes y tres días. Ese estímulo bien podría ser el 30% correspondiente a un mes de su salario, para tomar como punto de referencia el estímulo económico para quien debe trasladar su residencia en el mismo país.

Lo anterior obedece a razones de equidad y a la finalidad de los Acuerdos mencionados...". (Sic).

Luego de analizar el tema planteado, la mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron acoger el concepto jurídico presentado y con base en ello, decidieron modificar el parágrafo único del Artículo 2° de la Resolución No.11 de 2016, el cual quedará, así:

Parágrafo. La Universidad asumirá el costo del valor de las matrículas del programa de Doctorado en Ciencias Cognitivas que ofrece la Universidad Autónoma de Manizales, el pago del salario y prestaciones de la docente, el pago del 30% de su salario durante el mes, en que la docente debe trasladarse a la ciudad de Manizales, por cada semestre, el pago de pasajes aéreos y terrestres, cada vez que tenga dicho encuentro presencial.

Los Representantes de los Docentes y de las Directivas Académicas se apartaron de la decisión mayoritaria.

## 12. Propositiones y varios.

- La Delegada del Ministerio de Educación Nacional expresó que es necesario que el Rector presente su Plan de Gobierno de manera estructurada, con metas, indicadores, actividades, de tal manera que se le pueda hacer seguimiento de manera mensual y anual al mismo, y propuso que se presente en el próximo Consejo Superior ordinario.

Por otra parte, manifestó que al Ministerio de Educación Nacional llegó el informe de la Auditoría que la Contraloría Departamental hizo en la Universidad de Sucre, y de manera puntual se le indagó por unos contratos y por un dinero que se dejó de cancelar. Por ello, solicitó que se le presente un informe y el plan de mejoramiento. Igualmente, indagó por el estado de avance del pliego de peticiones que se presentó durante el cese de actividades que tuvo la Universidad y se informe que se ha cumplido, que no y las razones por las cuales no se ha hecho.

De igual forma, expresó que lamentó mucho que los miembros del Consejo Superior de la Universidad de Sucre, no hayan podido asistir encuentro de consejeros que se realizó recientemente en la ciudad de Bogotá e hizo un llamado que para el año entrante se presupueste y se tenga la disposición para asistir, pues en esos espacios se tocan temas muy importantes para la toma de decisiones.

Finalmente, recordó que el Consejo Superior debe hacer la Rendición de Cuentas, pues hay que interactuar con los estudiantes, con el sector productivo, con la comunidad universitaria, y propuso plantear una propuesta de cómo hacer esa Rendición de Cuentas.

El Rector manifestó estar de acuerdo con la obligatoriedad de presentar el Plan de Gobierno, con los requerimientos planteados, lo que no compartió es que se plantee el tema de la Auditoría que le hizo la Contraloría Departamental a la Universidad de Sucre, porque sobre ese tema en este escenario se presentó un informe y se evidenció que ese es un tema superado, pues aunque se hizo ese ruido social, que afectó a la Universidad, finalmente, la Contraloría Departamental no encontró ningún hallazgo, luego considera que la información dada se hace con base en lo que se expresó en las redes sociales, que no son ciertas, y todo ello, hizo parte de la campaña de difamación y se desprestigió de su persona como Rector.



Sobre el pliego de peticiones de los docentes comentó que se han reunido, han tenido algunos acuerdos, y se envió al Ministerio de Educación Nacional un concepto frente al tema de los salarios de los docentes ocasionales, pero no se ha tenido ninguna respuesta.

El Representante del Sector Productivo manifestó que a raíz de la designación del Rector, se ha iniciado una persecución en contra de quienes votaron a favor de la designación del doctor Vicente Períñan Petro. Por ello, expresó no estar dispuesto a realizar una Rendición de Cuentas, porque eso se puede utilizar para hacerles un juicio a los miembros del Consejo Superior. Agregó que le parece, muy interesante el ejercicio, pero en este momento no lo cree conveniente.


A las 6:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<b><u>DECISIÓN</u></b>	<b><u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>
Aprobar el Acta No.14 de 2016.	Secretaria General	16 de septiembre de 2016
Delegar al Rector para que solicite ante la Gobernación de Sucre la nulidad de la priorización de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación presentados al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para articularlos con la visión y los focos estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019 "Sucre Progresa en Paz", aprobados el martes 13 de septiembre de 2016, por cuanto no fueron socializados, previamente, los criterios para la selección de las propuestas.	Secretaria General	16 de septiembre de 2016
Autorizar al Rector para que continúe con los procesos de gestión con la Alcaldía de Sincelejo para la construcción de un Centro de Convenciones, en el predio: "El Rodeo", el cual podría ser viable para la Universidad de Sucre.	Secretaria General	16 de septiembre de 2016
Aprobar la solicitud de autorización de la docente de planta, Beatriz Miranda Contreras, para participar, en calidad de ponente, en el IX Congreso Iberoamericano de Alzheimer, Impulsando Planes Alzheimer, que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre de 2016 en San José de Costa Rica.	Secretaria General	16 de septiembre de 2016
Autorizar la solicitud presentada por los docentes de planta: Jairo Salcedo Mendoza y Elvis Hernández Ramos, para participar como ponente en el III Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial y para asistir a la a la reunión de la Red Universitaria		



<p>Internacional de Escuelas y Programas de Ingeniería Agroindustrial, que se llevará a cabo en la ciudad de México, los días 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2016, y autorizar el pago del valor de la inscripción en el evento, pasajes aéreos y terrestres, y viáticos, valor que deberá asumirse del Rubro 4-4.7-500-502-01.21 denominado "Desarrollo Agroindustrial de los cultivos de Yuca y Ñame en el Departamento de Sucre". Esta autorización se condicionó a que se verifique el valor de los viáticos que se les cancelarán a los docentes asistentes al evento.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>16 de septiembre de 2016</p>
<p>Ajustar el Plan de Fomento de la Calidad de los recursos de la vigencia del 2016, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Terminación de la construcción del bloque administrativo en la sede de Puerta Roja, dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000, oo).</li> <li>• Construcción del bloque multifuncional en Ciencias de la Salud, tres mil cincuenta y cinco millones quinientos setenta y ocho mil novecientos veintiocho pesos (\$ 3.055.578.928,oo).</li> </ul>	<p>Secretaria General</p>	<p>16 de septiembre de 2016</p>
<p>Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.05 de 2010-Reestructuración del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas-".</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>16 de septiembre de 2016</p>
<p>Modificar el párrafo único del Artículo 2° de la Resolución No.11 de 2016, el cual quedara, así:</p> <p>PARÁGRAFO. La Universidad asumirá el costo del valor de las matrículas del programa de Doctorado en Ciencias Cognitivas que ofrece la Universidad Autónoma de Manizales, el pago del salario y prestaciones de la docente, el pago del 30% de su salario durante el mes, en que la docente debe trasladarse a la ciudad de Manizales, por cada semestre y el pago de pasajes aéreos y terrestres cada vez que tenga dicho encuentro presencial.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>16 de septiembre de 2016</p>

	<b>UNIVERSIDAD DE SUCRE</b>	<b>CÓDIGO: FOR-AD-010</b>
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.15 del 16 septiembre de 2016</b>	<b>VERSIÓN: No.0</b>
		<b>Página 20 de 20</b>

<b><u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u></b>		
<b><u>TAREA O COMPROMISO</u></b>	<b><u>RESPONSABLES</u></b>	<b><u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u></b>

<b><u>PRÓXIMA REUNIÓN</u></b>	<b><u>FECHA</u></b>	<b><u>HORA</u></b>	<b><u>LUGAR</u></b>
	Viernes 14 de octubre de 2016	08:00 a.m.	Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<b><u>PRESIDENTA (E)</u></b>	<b><u>SECRETARIA</u></b>
<b>NOMBRE: RAQUEL DÍAZ ORTÍZ</b>	<b>NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ</b>
<b>FIRMA</b> Original firmado por Raquel Díaz Ortiz	<b>FIRMA</b> Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día veinticuatro (24) del mes de octubre de 2016.

(Original firmado por)  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**

Transcriptor: Eder David Baldovino  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz